

Facultad de Filosofía y Letras

Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales

**CONVOCATORIA DE BECAS
TUTORES/AS INTERNACIONALES
CURSO 2018-2019**

Primero. Objeto: La Facultad Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba convoca 5 becas para el apoyo a tareas como tutores/as del alumnado internacional del Centro.

Segundo. Duración de las ayudas: Las ayudas están vinculadas a la realización de las tareas encomendadas por el Vicedecanato de Relaciones Internacionales durante el curso académico 2018-2019. Se convocan 5 becas a tiempo completo (450 horas, a distribuir entre 40 semanas).

Tercero. Dedicación: Los/as seleccionados/as se comprometen a la realización de las funciones citadas en el punto sexto de la presente convocatoria. El horario se distribuirá como se le indique desde el Vicedecanato con el fin de dar un buen servicio al colectivo de alumnado internacional. El/la tutor/a ha de estar en la Facultad durante las horas y días establecidos para realizar sus funciones, en caso contrario se le podrá anular la beca.

Cuarto. Cuantía de las ayudas: Se establece una ayuda de 2.000 € euros para cada una de las becas a tiempo completo, que será abonada por mitad al término de cada cuatrimestre.

Quinto. Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar las ayudas aquellos/as estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o acreditar suficiente arraigo en Córdoba para el ejercicio eficaz de sus funciones.
- b) Residir en Córdoba (o provincia) desde el inicio de la actividad hasta la fecha límite de tutelaje.
- c) Estar matriculado en cualquiera de los Grados impartidos en la Facultad de Filosofía y Letras, o bien en alguno de los programas de Máster o Programa de Doctorado vinculados al centro.¹

¹ Máster en Arqueología y Patrimonio; Máster en Cinematografía; Máster en Español: Lengua, Literatura, Historia o Enseñanza; Máster en Gestión del Patrimonio desde el Municipio; Máster en Estudios Ingleses Avanzados; Máster en Traducción Especializada; Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria (especialidades Lengua extranjera: Inglés, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura).



Este requisito deberá cumplirse tanto en el momento de solicitar la beca como durante el periodo de disfrute.

- d) Tener, como mínimo, un nivel B1 de inglés.
- e) No haber disfrutado de esta beca con anterioridad.
- f) Esta beca no será compatible con otras becas para el mismo curso académico, salvo la beca de carácter general del MEC o la beca solidaria de la UCO.

El cese en el cumplimiento de cualquiera de estos requisitos durante el periodo de duración de la beca dará lugar a la pérdida inmediata de la condición de beneficiario.

Sexto. Obligaciones de los beneficiarios: Serán obligaciones de los beneficiarios:

- a) Ayudar en la búsqueda de alojamiento, temporal y definitivo, a los estudiantes en movilidad internacional que le sean asignados.
- b) Asesorarles sobre los medios de comunicación y las formas de acceso a Córdoba.
- c) Apoyo al Programa de Prácticas Internacionales del centro.
- d) Recibirlos en un lugar concreto de la Facultad y ejercer de guías por las dependencias y servicios de la misma: Secretaría, Biblioteca, Aulas, Sala de informática, Cafetería, etc. d) Orientarles en la tramitación administrativa de la documentación necesaria para la implementación de la estancia de movilidad internacional y asistirles en la formalización de la matrícula oficial de asignaturas y de sus posibles cambios. A estos efectos, deberán estar disponibles en los horarios establecidos por la Oficina de movilidad internacional de la Facultad.
- e) Orientarles sobre el uso de la plataforma Sigma, Moodle y la página web de la UCO.
- f) Ejercer de guía por la ciudad de Córdoba al comienzo de su estancia y organizar un mínimo de dos actividades culturales durante cada semestre (cine, teatro, viaje, actos culturales organizados por el Centro o la UCO, prácticas de conversación) para un grupo formado por 4 estudiantes extranjeros (mínimo) y 1 o 2 estudiantes nacionales. A estos efectos, deberá entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCO una breve memoria en la que se indique el nombre y apellido de los alumnos extranjeros que han participado en las mismas.
- g) En general, facilitar su integración y ofrecerles un primer punto de referencia amigo en caso de eventuales contrariedades.
- h) Presentar una memoria final justificativa de las actividades realizadas.
- i) Disponer durante el tiempo que realice actividades derivadas de su cargo, de un seguro de accidentes (*cum laude*).



- j) Ayudar en las labores de reclutamiento de empresas en el programa de prácticas internacionales.

Séptimo. Criterios de selección: Se valorarán los siguientes aspectos, de acuerdo con lo establecido en las Bases Regulatoras para la Concesión de Tutores de Movilidad Internacional de Grado de la Universidad de Córdoba (BOUCO 1/06/2015):

- a) Expediente académico (60%).
- b) Competencia lingüística (20%).
- c) Haber disfrutado de alguna beca internacional, gestionada por la Universidad de Córdoba, con una estancia mínima de 4 meses. (15%).
- d) Representación estudiantil en órgano de la Universidad de Córdoba (Claustro de la Universidad, Consejo de Gobierno, Junta de Centro, Consejo de Departamento y Consejo de Estudiantes) (5%)

Octavo: Procedimiento de selección:

- a) **Expediente académico.** La puntuación a obtener en este apartado provendrá de la nota media del expediente académico sobre 10. La nota media del expediente académico será la que figure en el expediente del solicitante, calculada por la aplicación SIGMA, en el momento de presentar la solicitud. Las modificaciones reflejadas en los expedientes en fecha posterior no serán tenidas en cuenta a efectos de selección.
- b) **Competencia lingüística.** Para concurrir a la convocatoria es requisito obligatorio acreditar un nivel mínimo de B1 en lengua inglesa. Además, se valorará el conocimiento de otras lenguas. La acreditación de idiomas se puntuará de conformidad con el siguiente baremo sobre la base del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas:
 - a) Nivel B1: 1 punto;
 - b) Nivel B2: 1,5 puntos;
 - c) Nivel C1: 1,75 puntos;
 - d) Nivel C2: 2 puntos.

La competencia lingüística se acreditará mediante la presentación de las correspondientes certificaciones. Se aceptarán aquellas certificaciones establecidas en el Anexo I del Reglamento por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la acreditación de la competencia

lingüística para la obtención de los títulos de Grado en la Universidad de Córdoba (BOUCO, 1 de diciembre de 2014). Para certificaciones no incluidas en dicha Anexo, el órgano instructor podrá recabar informe de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Córdoba.

Noveno. Presentación de solicitudes y documentación: Las solicitudes, dirigidas al Sr. Vicedecano de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras, se presentarán en la Secretaría del Centro mediante el modelo de solicitud que figura anexo y excepcionalmente, los alumnos que estén realizando una movilidad, lo podrán hacer al correo electrónico: internacional_ffl@uco.es , entre las 10 horas del 11 de junio de 2018 y las 13 horas del 25 de junio de 2018 en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras, acompañado de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- b) Certificación Académica Personal oficial o extracto de notas equivalente.
- c) Certificados de idiomas acreditados.

Décimo. Resolución: La resolución provisional de esta convocatoria se hará pública una vez concluido el proceso de selección, indicando el nombre de los/as seleccionados/as y una lista ordenada de suplentes. Dicha información se publicará en el tablón de anuncios del Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Facultad y en la página web del Centro. A continuación, se abrirá un plazo de reclamaciones. El listado definitivo se hará público posteriormente.

Undécimo. Responsabilidades: El incumplimiento de las responsabilidades encomendadas dará lugar a la pérdida de la ayuda concedida.

Antonio Ruiz Sánchez
Vicedecano de Movilidad y Relaciones Internacionales